



**Universidad de Concepción**

DECRETO U. DE C. N° 2004 047 /

**VISTO :**

La necesidad de proceder a la renovación de los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección General Campus Chillán de la Universidad de Concepción; lo previsto en la Ley N°16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo N°54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Director General del Campus Chillán en Nota D.G. N°06 de fecha 26 de febrero de 2004; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001- 004 del 10.01.2001; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de Abril de 2004, lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2001- 004 del 10.01.2001.
2. Designase, a contar de la misma fecha, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección General Campus Chillán, a las siguientes personas:

**TITULARES**

FREDY RIQUELME VELASQUEZ  
JOSE SEPULVEDA ZAPATA  
GABRIELA AGUIRRE GODOY

**SUPLENTES**

MARGARITA CAMPOS MORALES  
RICARDO MATTA CANGA  
ALFONSO ROMERO CONCHA

Transcribese y comuníquese a los señores integrantes designados; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades, al Director General del Campus Chillán; a los Directores de Docencia; Tecnologías de Información; Investigación; Extensión; Escuela de Graduados; Bibliotecas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de marzo de 2004.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/GRP/lmm  
88-038